UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1948 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI Y GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS ID N° 435.990, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

Villarrica, 16 de noviembre de 2023

VISTO: La Contratación Directa N° 30/2023 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 318535.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de octubre 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 30/2023 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990, han presentado oferta los oferentes: Genaro Andrés Pineda Enciso (RUC 2677205-1), Carlos Alberto Holtzberger Zapattini (RUC 2278535-3) y César Ortiz Báez (RUC 3915788-1).-------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1836/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 10 de noviembre de 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 30/2023 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el LOTE 1 del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2023 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990, al Señor Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, RUC 2278535-3, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR el LOTE 2 del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2023 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990, al Señor Genaro Andrés Pineda Enciso, RUC 2677205-1, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR el LOTE 3 del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2023 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990, al Señor Genaro Andrés Pineda Enciso, RUC 2677205-1, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs.

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General Alterna Interina
UNVES

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1948 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI Y GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS ID N° 435.990, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el **Lote 1** del procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2023 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990**, al Señor **Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, con **RUC 2278535-3**, por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Adjudicar** el **Lote 2** del procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2023 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990**, al Señor **Genaro Andrés Pineda Enciso**, con **RUC 2677205-1**, por un **monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **Adjudicar** el **Lote 3** del procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2023 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 435.990**, al Señor **Genaro Andrés Pineda Enciso**, con **RUC 2677205-1**, por un **monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General Alterna Interina

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector